



10 de enero de 2022

**Estimada Membresía del Colegio de Contadores
Públicos de San Luis Potosí, A.C.**

Reciban un afectuoso saludo y nuestros mejores deseos para este año, que en sus hogares tengan abundancia, amor y mucha salud.

Se les recuerda que conforme al artículo 2.6 de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo, el día **31 de enero de 2022 es la fecha límite** para entregar las manifestaciones de cumplimiento de la NDPC, esto será a través de los formatos correspondientes que a continuación se detallan:

Forma DPC 1, Contadores Públicos dedicados al sector independiente.

Forma DPC 2, Contadores Públicos dedicados a los sectores de: docencia, empresa o gubernamental.

Forma DPC 3-1, Contador Público autorizado para dictaminar para efectos del Seguro Social (Sector independiente que desea dictaminar para efectos del IMSS e inscribirse por primera vez al Registro).

Forma DPC 3-2, Contador Público autorizado para dictaminar para efectos del Seguro Social (Sector independiente que dictamina para efectos del IMSS y desea mantener su Registro).

Formato DPC 4, Contadores Públicos Certificados por disciplinas dedicados al sector independiente (Costos, Finanzas, Fiscal, Contabilidad, Contabilidad y Auditoría Gubernamental).

Formato DPC 5, Contadores Públicos Certificados por disciplinas, dedicados a los sectores de docencia, empresa o gubernamental (Costos, Finanzas, Fiscal, Contabilidad, Contabilidad y Auditoría Gubernamental).

Recomendamos consultar en la plataforma del Sistema de Control DPC y revisar los puntos obtenidos en el año 2022, para que la presentación de su manifestación sea oportuna, completa y sin complicaciones.

Atentamente

C.P. Francisco Javier Ortiz Vázquez

Presidente de la Comisión de Desarrollo Profesional
Continuo y Certificación 2021-2022